

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE GUATEMALA -ADEGUA-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

14 OCT. 2013
Hora: 10:00
Guatemala, G. A.



GUATEMALA, JUNIO DE 2013



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

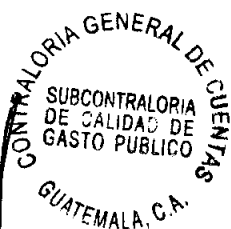
Guatemala, 3 de junio de 2013

Claudia Marisol Ramírez Zayas de Mazariegos
Presidenta y Representante Legal
Asociación de Desarrollo de Guatemala -ADEGUA-

Señor(a) Presidenta y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Claudia M. Ramírez
Representante Legal
5/8/13 13:00 P.M.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE GUATEMALA -ADEGUA- /
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 /**



GUATEMALA, JUNIO DE 2013

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	7
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	8
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	15
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	19
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	20
ANEXOS	21
Información Complementaria del Área Financiera	
Nombramiento	
Formulario Estadístico	
Forma SR1	





Guatemala, 3 de junio de 2013 ✓

Claudia Marisol Ramírez Zayas de Mazariegos
Presidenta y Representante Legal
Asociación de Desarrollo de Guatemala -ADEGUA- ✓

Señor(a) Presidenta y Representante Legal: ✓

La comisión de auditoría designada de conformidad con el nombramiento No. DAEE-0418-2011 de fecha 22 de diciembre de 2011, hemos efectuado auditoría, que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE GUATEMALA "ADEGUA", con número de cuentadancia 01-A5-300-309-2005, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011. ✓

El examen se basó en la revisión de los registros correspondientes a fondos del Estado recibidos para su administración y como resultado de nuestro trabajo se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Falta de conciliaciones bancarias
2. Falta de segregación de funciones
3. Falta de devolución de anticipo y saldos no ejecutados

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables





Área Financiera

1. Incumplimiento de resoluciones jurídicas

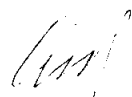
La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Ricardo Alvarado Donis y Supervisor Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza. ✓

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA


LIC. RICARDO ALVARADO DONIS
Auditor Gubernamental




LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación de Desarrollo de Guatemala -ADEGUA-, fue constituida según escritura pública No. 84 de fecha 05 de marzo del 2005, inscrita en el Registro Civil del municipio de Santa Lucía Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, el 09 de marzo del mismo año, en folios del 03 al 15 del Libro No. 3 de Inscripciones de Personas Jurídicas ONGS. Asimismo, está inscrita en los registros de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Sacatepéquez, la cual se identifica con Registro de Cuentadancia 01-A5-300-309-2005.

La Asociación se rige por sus estatutos, se sujeta a las disposiciones legales vigentes y se encuentra inscrita en el Registro Tributario Unificado de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- con el número 4011028-1. Actualmente está ubicada en Lote 1, Comunidad Manzanales y/o Granja Sierra Lima, Santa María Cauqué, Sacatepéquez, Kilómetro 37.5 carretera Interamericana.

Función

La Asociación es una entidad de naturaleza privada, civil, no lucrativa, de servicio y desarrollo social, con personalidad, patrimonio y gobierno propio, sin distinción de razas ni credos religiosos; cuyos fines y objetivos son de carácter social, productivo, cultural y científico, de acuerdo a lo establecido en la escritura de constitución de la entidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.



Otros Aspectos Legales

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Otras leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Nombramiento de auditoría número DAEE-0418-2011 de fecha 22 de diciembre de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, por el manejo de los fondos públicos otorgados por el Estado, determinando las áreas críticas así como emitir las recomendaciones a implementar, para el correcto funcionamiento del control interno, en función de los fondos públicos que administró la Asociación durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011. ✓

Específicos

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como los documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Examinar el manejo de los fondos públicos, con el fin de establecer si se administraron y ejecutaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno de la Asociación, relacionado a la administración de los fondos públicos.

Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la existencia de errores, cometidos en la administración de los recursos del Estado por los responsables de la entidad.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación del control interno, la revisión de las operaciones financieras y registros contables así como la documentación de respaldo de las mismas, presentadas por los directivos y empleados de la Asociación de Desarrollo de Guatemala -ADEGUA-, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2011; con énfasis en la transparencia y eficiencia de la administración en el uso de los fondos públicos, tomando en cuenta los propósitos para los cuales fue otorgado el financiamiento.

Para el efecto se procedió de la manera siguiente:

Análisis de la información y documentación relacionada del 85% de ingresos y el 85% de egresos.

Análisis de saldos y de movimientos bancarios, incluyendo las conciliaciones bancarias, las cuales se elaboran conforme a los estados bancarios mensuales.

Corte de formas oficiales.

Evaluación de la rendición de cuentas con los registros disponibles.

Análisis de la documentación de soporte de obras de infraestructura.

Ingresos

Durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, la Asociación percibió fondos por valor total de Q3,905,764.32, los cuales fueron aportados así: Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- por valor de Q986,589.00, Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala por Q907,200.00, Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla por Q399,722.60, devolución de saldos no ejecutados por la Empresa Constructora CONSTRUCONSULMA por Q200.11 y de la empresa PROMECSA por renglones no ejecutados la cantidad de Q1,612,052.61, requeridos en auditoría del período 2010, e integrado así:



CONVENIO No.	CONTRATO No.	CONCEPTO	VALOR
509-2009	103-2009	PROMECSA renglón no ejecutado, dotación de cemento cobertura occidental	
			Q653,853.88
511-2009	104-2009	PROMECSA renglón no ejecutado, dotación de cemento cobertura nacional	
			Q265,514.31
513-2009	102-2009	PROMECSA renglón no ejecutado, dotación de cemento cobertura departamental	
			<u>Q692,684.42</u>
TOTAL			<u>Q1,612,052.61</u>

Asímismo, se estableció que la Asociación al 01 de enero de 2011 disponía de un saldo en caja fiscal de Q399,228.09, integrado por depósitos en la cuenta bancaria número 3-033-73695-5 con saldo de Q379,228.09 del Convenio No. CAR-168-2008 suscrito con FONAPAZ y la cuenta número 3-001-10443-5 con saldo de Q20,000.00 del Convenio No. SCEP/ONG/08-2008, suscrito con la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia. También, se procedió a conocer los contratos rescindidos a las constructoras Traconsa y Construfuentes por renglones no ejecutados.

Egresos

Los egresos de la Asociación que corresponden al ejercicio fiscal 2011 ascienden a Q4,304,992.41. Del total de estos egresos se examinaron los meses de marzo, junio, agosto, noviembre y diciembre, los cuales son los que presentan mayor movimiento financiero y que fueron invertidos en los siguientes proyectos: dotación de depósitos de agua, construcción de sistema de aguas residuales La Trinidad (15 de octubre), Pavimentación de calles, Laguna Seca, Amatitlán, iluminación paso a desnivel Fraijanes Km. 21 a Fraijanes. (Ver anexos 1, 2 y 3).

Bancos

Las cuentas bancarias de la Asociación aperturadas en Banrural al 31 de diciembre de 2011, no disponían de saldo, las cuales se identifican con los números 3-033-73695-5 ADEGUA-FONAPAZ Proyectos, 3-001-10443-5 Asociación de Desarrollo de Guatemala y 3-001-12930-1 Construcción Escuela Primaria Elena Morales Orantes. Los registros de las operaciones bancarias se operan en libros auxiliares de bancos, los cuales se encuentran debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas, por otro lado se comprobó



que no se elaboran las conciliaciones bancarias, únicamente se presentan por separado unos cuadros que resumen las operaciones financieras mensuales.

Caja

El corte de caja y arqueo de valores al 31 de diciembre de 2011, se realizó el 13 de enero de 2012, el cual dió como resultado saldo de Q0.00, que coincide con el saldo del estado de cuenta, proporcionado por el Banrural, a esa fecha, no existiendo alguna diferencia.

Corte y Depuración de Formas Oficiales

Se realizó el corte de formas oficiales de los recibos de ingresos varios 63-A2 y de las cajas fiscales número 200-A-3, se verificó la correlatividad de los formularios, se revisaron las formas emitidas, las existencias y los envíos fiscales correspondientes a las formas recibidas por la entidad.

Se comprobó que la Asociación, cuenta con libro de conocimientos para entrega de las cajas fiscales, el cual fue autorizado con 100 hojas numeradas del 01 al 100 por parte de la delegación departamental de la Contraloría General de Cuentas de Sacatepéquez, el día 01 de septiembre de 2008.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)

Durante el período 2011 no se iniciaron nuevos proyectos, razón por la cual no se entró a conocer procesos en GUATECOMPRAS.

Convenios

Durante el período auditado la Asociación no suscribió ningún convenio de administración de recursos, por lo que únicamente se verificaron los pagos efectuados a contratistas por proyectos de arrastre.

Del análisis realizado a los cuadros de proyectos presentados por la Administración de ADEGUA, los cuales incluyen el avance físico y financiero de los proyectos, se estableció que se encuentran suspendidos los proyectos del convenio No. CAR-316-2009 suscrito entre FONAPAZ y la Asociación, para la ejecución del proyecto No. 1650-0-2009 denominado construcción de puente vehicular, por valor de Q9,986,948.49, a ejecutarse en la comunidad de Sanarate del municipio de Sanarate del departamento de El Progreso, cuya localización se ubica sobre el Río Las Vacas, entre los límites de Sanarate y Chuarrancho en los



departamentos de El Progreso y Guatemala, respectivamente. También se establece un porcentaje de avance físico superior al avance financiero de los proyectos: construcción de acueducto, Aldea Caparrosa, caserío Platanar y caserío El Playón, municipio de Comapa, Jutiapa; convenio 511-2009 contrato No. 60, por Q7,533,358.00; construcción terminal de buses comunidad Sanarate del municipio de Sanarate, El Progreso, convenio 1672-2009 contrato No. 9, por Q22,517,458.03, debido a que ADEGUA no ha presentado al FONAPAZ el endoso de la póliza de cumplimiento de contrato, por el plazo de ampliación del mismo, lo cual ha limitado recibir los fondos para concluir los proyectos.

Según información proporcionada por autoridades de ADEGUA, el proyecto "Construcción de Puente Vehicular" fue suspendido en el año 2010 y posteriormente se aprobó la reactivación del mismo a partir del 20 de enero de 2011, según Acta sin número de la misma fecha. Los otros proyectos según información de la misma fuente, se encuentran suspendidos debido a falta de pago de FONAPAZ, por lo que para la evaluación física y técnica de los mismos, se envió el oficio DAEE-0418-O-03-2012 de fecha 16/01/2012 solicitando a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, el nombramiento de un ingeniero auditor, quien en forma separada presentará el informe correspondiente.

En el mes de julio del período examinado, fueron rescindidos varios proyectos, de los cuales no se proporcionó al auditor gubernamental, la documentación de los mismos, en virtud que según versión de la Presidenta y Representante Legal de ADEGUA, la misma se encontraba en poder del licenciado Boris Salazar, sin embargo, se pudo constatar que de dichos proyectos, no se han hecho efectivas las fianzas de cumplimiento a que hace referencia la cláusula sexta de los contratos rescindidos y además, no se ha presentado la denuncia en el Ministerio Público, por los fondos trasladados a las Constructoras Traconsa y Construfuentes por parte de la entidad auditada.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La auditoría practicada se basó en la revisión de las operaciones y registros contables correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011; ✓ con enfoque en aspectos de: caja fiscal, bancos, ingresos y egresos los cuales constituyen principalmente pagos efectuados a los contratistas por proyectos de infraestructura de períodos anteriores.

Durante el proceso de la auditoría se aplicaron las Normas de Auditoría



Gubernamental y los procedimientos supletorios en las circunstancias, a fin de establecer situaciones críticas de tipo legal o financiero, con el objeto de proporcionar las recomendaciones pertinentes para su mejoramiento.

Así mismo, a la fecha se encuentra pendiente el informe de la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, el cual corresponde a la evaluación técnica de los proyectos de infraestructura a cargo de la Asociación, el cual será presentado en su oportunidad.

Conclusiones

La ejecución presupuestaria durante el período objeto de la auditoría, se considera razonable, en virtud que los fondos recibidos fueron ejecutados conforme se había convenido; sin embargo, se establecieron deficiencias de control interno y de cumplimiento a leyes y regulaciones que le son aplicables a la entidad, formulándose los hallazgos y denuncias correspondientes.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Falta de conciliaciones bancarias

Condición

La Asociación de Desarrollo de Guatemala –ADEGUA–, para la administración de los recursos de los proyectos que ejecuta, dispone de cuentas de depósitos monetarios, aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S. A., estableciéndose que no elaboran las conciliaciones bancarias mensuales.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno No. A-57-2006, del 8 de junio de 2006, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, en lo que respecta a las Normas Aplicables al Sistema de Tesorería, numeral 6.14 Administración de Cuentas Bancarias indica literalmente: "El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública, son las responsables de emitir la normativa para una adecuada administración de las cuentas bancarias. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias".

Causa

Inobservancia de las normas y procedimientos establecidos para el manejo transparente de los fondos públicos.

Efecto

No permite conocer los saldos y disponibilidad reales en las cuentas bancarias de ADEGUA a una fecha determinada, limitando la transparencia en el manejo de los fondos públicos.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal de la Asociación gire instrucciones a quien



corresponda, para que se preparen las conciliaciones bancarias en forma técnica y documentada, que corresponde a cada período mensual, utilizando como base la información contable y bancaria respectiva.

Comentario de los Responsables

Según oficio No. Of-Ref.0018-CM de fecha 17 de septiembre de 2012, la Presidenta y Representante Legal de la Asociación, manifiesta lo siguiente: "Respuesta: En el informe final presentado de la Contraloría General de Cuentas, luego que se practicara una auditoría a esta Asociación del período del 01 de enero del 2009 al 31 de diciembre del 2010, practicado por la Licenciada Sonia Elvira de León Peláez, dentro de sus hallazgos se encuentra el que la Asociación no elabora Conciliaciones Bancarias. En su momento se argumento y mostro físicamente, que por cada proyecto que administre la Asociación, se cuenta con un libro de Bancos autorizado por la contraloría General de Cuentas, en donde se registra los ingresos y egresos que tiene cada proyecto".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos expuestos por la responsable no son suficientes para desvanecer la omisión señalada ni resuelve la deficiencia encontrada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 11, para la Presidenta y Representante Legal, Claudia Marisol Ramírez Zayas, por valor de Q2,000.00.

Hallazgo No.2

Falta de segregación de funciones

Condición

Se estableció que en ADEGUA, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, la Presidente y Representante Legal, realizó registros de operaciones contables en las cajas fiscales, realizó actividades financieras como elaboración de boletas de depósito bancario y realiza resúmenes mensuales de ingresos y egresos a los que denomina conciliaciones bancarias, asimismo realizó actividades de secretaría y mensajería, lo cual evidencia que no se tiene una adecuada segregación de las funciones administrativas y financieras.

Criterio

El Acuerdo Número 9-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas



Generales de Control Interno, Norma 1.5 Separación de Funciones, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores".

Causa

La presidenta y representante legal como parte de sus responsabilidades no ha cumplido en delimitar clara y específicamente las funciones en la administración de la entidad, concentrando en ella misma todas las funciones del manejo de los fondos recibidos.

Efecto

Existe el riesgo de irregularidades en la administración, de los fondos, derivado a que una sola persona desarrolla los procesos de recepción, autorización, ejecución, registro, custodia de valores y el control de operaciones.

Recomendación

La presidenta y representante legal de ADEGUA, debe considerar la contratación de más personal para la adecuada segregación de funciones y por consiguiente una mejor distribución de las actividades a cargo de la entidad, principalmente para la administración de fondos provenientes del Estado.

Comentario de los Responsables

Según oficio No. Of-Ref.0018-CM de fecha 17 de septiembre de 2012, la presidenta y representante legal de la Asociación, manifiesta lo siguiente: "Respuesta: Durante el periodo en que se realizara la auditoria del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, la Asociación ya no contaba con todo el personal necesario para cubrir todos los cargos, únicamente con la Presidente y una Arquitecta para cubrir las funciones de supervisión. Esto se debe a que desde el año de 2009 no se ha firmado ningún nuevo convenio, por que únicamente se trabaja con proyectos de arrastre, los cuales a la fecha solo han presentado deudas para esta Asociación, por lo que no se puede reconocer el trabajo de los que en el pasado presentaron sus servicios".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en el desarrollo de la auditoría, se estableció, que la presidenta y representante legal realizaba todas las operaciones administrativas, contables y financieras.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para la Presidenta y Representante Legal, Claudia Marisol Ramírez



Zayas, por valor de Q2,000.00.

Hallazgo No.3

Falta de devolución de anticipo y saldos no ejecutados

Condición

Con fecha 29 de octubre de 2009 la Asociación de Desarrollo de Guatemala suscribió los contratos Nos. 64 al 72, 82 al 85, 87, 89, 90, 91, 94 con la empresa Constructora Transportes y Construcciones, S. A.-TRACONSA-, por valor total de Q1,601,469.03 y con la Constructora Fuentes, S. A., los contratos 73, 74, 75, 79, 80, con fecha 29/10/2009 y 88, 92, 93, 94, 95, 98, 99 y 100 de fecha 03/11/2009 por valor total de Q622,132.25; en conjunto las contrataciones ascienden a Q 2.223,601.28. Según cuadro de avance presentado por la Asociación, se pagaron anticipos por proyectos de infraestructura relacionados con estos contratos, a la empresa TRACONSA por Q325,454.23 y a la empresa CONSTRUFUENTES por Q145,956.23, estableciéndose a la fecha de la auditoría, que no fueron iniciados los proyectos relacionados con los contratos Nos. 64, 67, 69, 72, 83, 84, y 90 de TRACONSA y los Nos. 73, 92, 93 y 95 de CONSTRUFUENTES. Asimismo, no fueron finalizados los trabajos por los anticipos otorgados, de los proyectos relacionados con los contratos Nos. 65, 66, 68, 70, 71, 82, 85, 87, 89, 91 y 94 de TRACONSA y Nos. 74, 75, 79, 80, 88, 98, 99 y 100 de CONSTRUFUENTES. No obstante estos incumplimientos, la Asociación no ejecutó las fianzas respectivas que respalden la ejecución de los fondos.

Criterio

Los contratos administrativos suscritos por la Asociación con las empresas constructoras para la ejecución de proyectos de Rehabilitación de Centros de Convergencia y Rehabilitación de Puestos de Salud, en los municipios del departamento de Huehuetenango, financiados con recursos provenientes del Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ-; establecen en la cláusula **TERCERA:** DEL OBJETO DEL CONTRATO: Los comparecientes convenimos en que El Contratista se compromete a realizar para la Asociación, el proyecto denominado “.....” ubicado en el municipio de....., del departamento de Huehuetenango, de conformidad con los renglones de trabajo contenidos que se incorporan al presente instrumento...”

Causa

Incumplimiento de los contratos por parte de los contratistas.

Efecto

Que los beneficios de las obras públicas no lleguen a la población beneficiaria y



existe detrimento del patrimonio del Estado de Guatemala.

Recomendación

La presidenta y representante legal de ADEGUA, debe velar por que los contratistas cumplan con lo establecido en los contratos, en caso contrario proceder de conformidad con las cláusulas de garantía establecidas en los mismos.

Comentario de los Responsables

Según oficio No. Of-Ref.0018-CM de fecha 17 de septiembre de 2012, la presidenta y representante legal de la Asociación, manifiesta lo siguiente: "Respuesta: A continuación informamos de algunos aspectos importantes relacionados a este hallazgo:

- En fecha 29 de octubre del año 2009, Adegua firmo los convenios 317, 324,337, 340, 345, 364, 365, con el Fondo Nacional para la Paz.
- Los convenios tenían una duración de ejecución de entre uno y dos meses.
- El 15 de enero del 2010, se solicita a la Jefatura de Proyectos de Fonapaz, la ampliación de tiempo de 4 meses mas.
- En fecha 21 de Junio del 2010 se notifico a la Asociación la resolución SDEAF/GAJ-079-2010 en donde se autoriza la prorroga del plazo contractual, para finalizarlo el 25 de mayo de 2010.
- En fecha 11 de febrero se mando un oficio No. 194-2010, dirigido al ingeniero Moran, Jefe del Departamento de Supervisión de Fonapaz, informándole de la negativa de los señores de las constructoras tanto Traconsa como Construfuentes, de informar por escrito los avances de los proyectos.
- El 13 de mayo se mando el oficio No. 3423-22010, dirigido al Ingeniero Noé Arévalo, Jefe de Proyectos, en dónde se solicita nuevamente una ampliación de tiempo ahora por 2 meses debido a no haber respuesta por parte de los señores de Fonapaz, luego que se avisara del incumplimiento del contrato por parte de los ejecutores. (de esta nota no se obtuvo respuesta).
- El 24 de junio se le envió a las 2 constructoras el oficio en donde se solicitaba gestionaran el endoso de la ampliación del plazo de los 35 proyectos. (No se recibieron endosos).
- Se envió el oficio 432-2010 de fecha 20 de julio del 2010 al ingeniero Noé Arévalo, comentándole que luego de tener una reunión con los Ingeniero Juan Ávila y el Ingeniero Almengor, se llego a la decisión de rescindir los contratos. Además solicitamos información que procedimiento se debía seguir. (No se obtuvo respuesta).
- El 10 de noviembre de 2010 se mando el oficio 503/2010, al Ingeniero Noé Arévalo notificándole que se ha intentado contactar a las 2 constructoras sin



obtener respuesta alguna y nuevamente solicitamos a Fonapaz nos indique el procedimiento a seguir.

- El 2 de mayo del 2010 se envió el oficio 660/2010 solicitando la suspensión Temporal de los 35 proyectos.
- El 13 de enero del 2011 se solicitó la reactivación de los 35 proyectos.
- El 14 de enero del 2010 en el oficio 2011, se solicita una ampliación de tiempo de 60 días al plazo contractual.
- El 18 de enero con el Memorandum jjsh/km-007-2011, se me informa que en fecha 17 de enero se reactivaron los proyectos de Huehuetenango y la terminación de los mismos es el 7 de febrero del 2011.
- El 21 de marzo del 2011, se recibe la Carta Alertiva No. 1, en donde mencionan que la fecha de reactivación de los proyectos de Huehuetenango fue el 14 de Marzo del 2011 y que se tiene la terminación de los mismos hasta el 14 de abril del 2011.
- El 28 de marzo del 2011, se recibe la Carta Alertiva No. 2, indicando ningún cambio en los avances de los proyectos y recuerdan que la terminación es el 4 de abril de los corrientes.
- En fecha 17 de agosto del 2011, se me notifica la Terminación de los convenios con Fonapaz basándose en la cláusula Decima Segunda del Convenio para la Administración de Recursos.
- El 25 de noviembre del 2011, se me notifica la rescisión de los proyectos, se notifica el avance de los proyectos y la devolución que Adegua tiene que hacer a Fonapaz.
- El uno de diciembre de 2011, se notifica a los señores de Traconsa y Construfuentes la rescisión del Contrato firmado con Adegua, dándole 5 días para hacer efectivo la devolución.
- Luego de una reunión sostenida con el señor Saúl López, propietario de la empresa Traconsa, el menciona que no contaba con los fondos que se habían entregado para la ejecución de los proyectos en Huehuetenango.
- Se procedió enviar toda la papelería del caso al Lic. Boris Salazar, quien tiene su oficina ubicada en Santa Lucía Milpas Altas del departamento de Sacatepéquez, para proceder legalmente contra de las empresas Traconsa y Construfuentes por no presentarse a las oficinas de Adegua para efectuar el desembolso.
- El Lic. Boris Salazar, luego de dar una revisión informa verbalmente a la Presidenta que debido a que los plazos tanto en el contrato como las fianzas han vencido no le es posible efectuar la demanda.
- La ONG se aboca al Licenciado Héctor Mogollon para solicitar asesoría en el procedimiento a seguir en el caso de los fondos que fueron entregados a las empresas Traconsa y Construfuentes. A la fecha no hemos tenido información.



NOTA: La exposición anterior de los hechos ocurridos es para hacer saber que la la ONG, en mas de una ocasión aviso a Fonapaz, de la negativa de los señores constructores, tanto en la ejecución de los proyectos, como el de dar informes físicos del avance de los proyectos. Y estando en el tiempo para poder actuar legalmente, solicitamos a Fonapaz que proceder seguir, pero igual no se recibió respuesta en su momento. Ahora luego que pasaran mas de 2 años, el caso es bastante complejo, pero tenemos la confianza que el Lic. Héctor Mogollon, encuentre la solución legal para presionar a los ejecutores y así liquidar a Fonapaz lo que adeudamos”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los contratos fueron rescindidos y no se ha efectuado ninguna acción tendiente a la recuperación de los anticipos otorgados y los saldos no ejecutados de los contratos suscritos con Traconsa y Construfuentes.

Acciones Legales y Administrativas

Se presentó denuncia No. DAJ-D-EE-13-2013 de fecha 26 de marzo de 2012, ante la Oficina de Atención Permanente del Ministerio Público, según registro D-0068-2013, presentada el 9 de abril de 2013, por valor de Q471,410.66.



Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Incumplimiento de resoluciones jurídicas

Condición

A efecto de finalizar los proyectos número 511-0-2009 Construcción de Acueducto a ejecutarse en Aldea Caparroza, Caserío Platanar y Caserío El Playón, Municipio de Comapa, Departamento de Jutiapa; número 1650-0-2009 "Construcción Puente Vehicular" y Proyecto 1672-0-2009 Construcción Terminal de Buses" ambos a ejecutarse en Comunidad de Sanarate, Municipio de Sanarate del Departamento de El Progreso; la Asociación solicitó a FONAPAZ, ampliación al plazo contractual para la conclusión de estos proyectos, para el efecto el FONAPAZ emitió las Resoluciones números SDAF/GAJ/131-2011, SDAF/GAJ/262-2011 y SDAF/GAJ/278-2011 por medio de las cuales se autoriza la ampliación de los plazos contractuales, con la condición que la Asociación presente dentro de los 5 días siguientes de notificadas estas Resoluciones, los respectivos endosos de las Fianzas de Cumplimiento, comprobándose que la Asociación no cumplió con este requisito, con lo que se rompió la relación contractual con FONAPAZ y por consiguiente se encuentran suspendidos los proyectos.

Criterio

Las Resoluciones identificadas con los números SDAF/GAJ/131-2011, SDAF/GAJ/262-2011 y SDAF/GAJ/278-2011, emitidas por la Subdirección Ejecutiva Administrativa y Financiera del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, en el numeral romano III), indica que: "La Asociación de Desarrollo de Guatemala -ADEGUA-, se obliga a entregar al FONAPAZ la ampliación de la Fianza de Cumplimiento, en un plazo de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, bajo apercibimiento que de no hacerlo, quedará sin efecto la presente Resolución y se tendrá por terminada la relación contractual".

Causa

Incumplimiento de ADEGUA a las condiciones establecidas en las Resoluciones del FONAPAZ.

Efecto

Deterioro de la infraestructura ya construida de las obras, del patrimonio del



Estado y que el beneficio proyectado no llegue a las poblaciones beneficiarias de los mismos.

Recomendación

La presidenta y representante legal de ADEGUA debe velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por su representada con el FONAPAZ.

Comentario de los Responsables

Según oficio No. Of-Ref.0018-CM de fecha 17 de septiembre de 2012, la presidenta y representante legal de la Asociación, manifiesta lo siguiente: "Respuesta: En relación al proyecto No. 511-0-2009, Construcción Acueducto a ejecutarse en Aldea Caparrosa, Caserío El Platanar y Caserío el Playón, Municipio de Comapa, del Departamento de Jutiapa, se adjunta lo siguiente:

Resolución SDEAF/GAJ-131-2011, en donde Fonapaz autoriza la ampliación del plazo contractual hasta el 12 de septiembre del 2011.

Resolución 04-2011 por parte de Adegua donde se le autoriza al ejecutor finalizar los trabajos el día 12 de septiembre del 2011.

Endoso de la Fianza de Cumplimiento No. 01-614 a favor de Fonapaz, ampliándose hasta el 12 de septiembre del 2011.

Endoso de la Fianza de Cumplimiento No. 01-975 a favor de Adegua, ampliando el tiempo hasta el 12 de septiembre del 2011.

Solicitud por parte de la Asociación solicitando la suspensión del plazo contractual debido a que Fonapaz se ha pronunciado sin fondos para solventar los avances del proyecto.

Copia del acta de suspensión de plazo por parte de Fonapaz, vigente desde el 21 de Julio del 2011 hasta nuevo aviso.

En relación al proyecto No. 1650-0-2009 Construcción Puente Vehicular en Sanarate, se adjunta lo siguiente: Oficio de Adegua de fecha 31 de agosto del 2010 solicitando ampliación de tiempo de 11 meses.

Oficio de Fonapaz No. PRO-14-2011, indicando que luego de la reactivación de plazo se tiene la fecha para finalizar el 09 de septiembre de 2011.

Acta de reactivación de plazo, se indica la fecha para finalizar el proyecto el 9 de septiembre del 2011.



Endoso de Fianza No. 01-920, donde se amplía la fianza de cumplimiento a favor de Fonapaz, hasta el 9 de septiembre del 2011.

Resolución de Fonapaz SDEAF/GAJ262/2010 autorizando la prórroga de tiempo hasta el 31 de diciembre de 2011.

Resolución de Adegua No. 07-2007, autorizando al ejecutor finalizar los trabajos el 31 de diciembre del 2011.

Endoso de Fianza No. 02-0574, ampliación de la fianza hasta el 31 de diciembre del 2011.

Oficio de Adegua de fecha 16 de agosto del 2011, solicitando la Suspensión temporal del tiempo contractual, debido a falta de aportes financieros por parte de Fonapaz.

En relación al proyecto No. 1672-0-2009 Construcción de Terminal de Buses en la comunidad de Sanarate, se adjunta lo siguiente:

Oficio de Adegua No. 45-CM de fecha 15 de agosto de 2011, donde se solicita la suspensión del tiempo contractual, siempre la razón es por falta de pago por parte de Fonapaz.

Resolución de Fonapaz SDEAF/GAJ/38-2011, en donde autorizan ampliar el tiempo al 10 de mayo del 2011.

Resolución de Adegua No. 02-2011, en dónde se autoriza al ejecutor la ampliación del tiempo contractual hasta el 10 de mayo de 2011.

Endoso de Fianza No. 01-239 a favor de Fonapaz, en donde se hace la ampliación de la fianza de cumplimiento hasta el 10 de mayo del 2011.

Resolución de Fonapaz SDEAF/GAJ-278-2011, en donde autorizan la prorroga de tiempo hasta el 10 de septiembre del 2011.

Endoso de Fianza No. 01-920 en donde se amplía la fianza de cumplimiento hasta el 09 de septiembre del 2011.

NOTA: en los proyectos de Construcción de Puente Vehicular y Construcción de Terminal de Buses, la asociación aun no ha recibido las notificaciones de suspensión por parte de Fonapaz".



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que ADEGUA, no cumplió con presentar el endoso de la póliza de cumplimiento por ampliación de plazo contractual, en el plazo fijado por FONAPAZ, en las resoluciones números SDAF/GAJ/131-2011 y SDAF/GAJ/278-2011. Respecto a la Resolución SDAF/GAJ/262-2011, la presidenta y representante legal de la Asociación, presentó copia de la Fianza de Cumplimiento en virtud de hallarse vigente al 31 de diciembre de 2011.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18 para la presidenta y representante legal, Claudia Marisol Ramírez Zayas, por valor de Q5,000.00.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CLAUDIA MARISOL RAMIREZ ZAYAS DE MAZARIEGOS	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2011	31/12/2011
2	JULIA VIANEY LOPEZ MONTERROSO	VOCAL IV	01/01/2011	31/12/2011



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

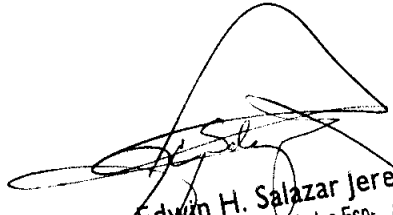

 LIC. RICARDO ALVARADO DONIS
 Auditor Gubernamental


 LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGÜENZA
 Supervisor Gubernamental

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.


 Lic. Alfonso E. Jordán Casasola
 Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



ANEXO 1

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE GUATEMALA -ADEGUA- RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (VALORES EN QUETZALES) CUADRO 1

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo al 01/01/2011			399,228.09
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011	3,905,764.32	4,304,992.41	
TOTALES	3,905,765.32	4,304,992.41	0.00

FUENTE: Información extraída de las formas 200-A-3, utilizadas por la administración de la Asociación durante el período auditado.

CUADRO 2 DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad. Ingresos del período más saldo inicial	4,304,992.41	100
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	4,304,992.41	100
Saldo al 31 de diciembre de 2011	0.00	0

Comentarios:

Durante el período auditado, la Asociación percibió ingresos por los siguientes conceptos: Q20,000.00 por devolución de renglones no ejecutados convenio SCEP/ONG/08/2008 depositados al Fondo Común; Q200.11 saldo no ejecutado proyecto construcción mercado municipal B/74648798 reintegrado a FONAPAZ; Q358,068.64 por decremento proyecto 78-1250-138908-2008 devuelto a FONAPAZ; Q1,612,052.61 renglones no ejecutados proyecto "dotación de cemento área sur-occidente, cobertura departamental y nororiente.

ANEXO 2

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE GUATEMALA -ADEGUA- MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (VALORES EN QUETZALES)

MES	RECIBO No.	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
INICIAL				399,228.09
Enero	394782	300,000.00		699,228.09
Enero			300,00.00	399,228.09
Febrero	-----	0.00		
Febrero			0.00	399,228.09
Marzo	394783	43,756.32		442,984.41
	394784	103,131.36		546,115.77
	394785	ANULADO		
	394786	586,589.00		1,132,704.77
	394787	195,000.00		1,327,704.77
	394788	21,878.16		1,349,582.93
	394789	51,565.68		1,401,148.61
	394790	76,695.24		1,477,843.85
Marzo			1,456,684.40	21,159.45
Abril	-----	0.00		
Abril			0.00	21,159.45
Mayo	394791	ANULADO		
	394792	51,565.68		72,725.13
Mayo			51,565.68	21,159.45
Junio	394793	ANULADO		
	394794	ANULADO		
	394795	160,000.00		181,159.45
Junio			160,000.00	21,159.45
Julio	394796	51,130.16		72,289.61
Julio			51,130.16	21,159.45
Agosto	394797	100,000.00		121,159.45
	394798	200.11		121,359.56
Agosto			121,359.56	0.00
Septiembre	-----	0.00		
Septiembre			0.00	0.00
Octubre	-----	0.00		
Octubre			0.00	0.00
Noviembre	394799	102,200.00		
Noviembre			102,200.00	0.00
Diciembre	394800	ANULADO		
	394801	653,853.88		653,853.88
	394802	265,514.31		919,368.19
	394803	692,684.42		1,512,052.61
	394804	225,000.00		1,937,052.61
	394805	135,000.00		1,972,052.61
	394806	90,000.00		2,062,052.61
Diciembre			653,853.88	1,408,198.73
			265,514.31	1,142,684.42
			692,684.42	450,000.00
			225,000.00	225,000.00
			135,000.00	90,000.00
			90,000.00	0.00
TOTAL		3,905,764.32	4,304,992.41	0.00

FUENTE: Registros de cajas fiscales de los ingresos conforme los recibos 63 A 2 y egresos conforme pago a contratistas.

ANEXO 3

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE GUATEMALA -ADEGUA-
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON SALDO DE BANCOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(VALORES EN QUETZALES)**

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo Inicial			399,228.09
Ingresos del Período	3,905,764.32		
Egresos del Período		4,304,992.41	0.00
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2011			0.00
Saldo según Estado de Cuenta			0.00
Diferencia			0.00

FUENTE: Registros de cajas fiscales ingresos y egresos del período auditado.

Comentarios:

Los ingresos obtenidos por la Asociación más la disponibilidad al inicio del año, se utilizaron totalmente en el mismo período, por lo que en la comparación de saldos de la caja fiscal y bancos al 31 de diciembre, no existe diferencia alguna.

ANEXO 4

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE GUATEMALA -ADEGUA-
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE
RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(VALORES EN QUETZALES)**

NOMBRE DEL PROVEEDOR	TOTAL EN Q
Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-	986,589.00
Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla	399,722.60
Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala	907,200.00
Promecsa: Devoluciones renglones no ejecutados	1,612,052.61
Construconsulma: Devolución Renglones no ejecutados	200.11
TOTAL	3,905,764.32

FUENTE: Integración proporcionada por la Administración de la Asociación.

Comentarios:

Del total de ingresos que se describen en el presente anexo, Q2,293,511.60 fueron invertidos para pagar los compromisos adquiridos con 16 constructoras de proyectos a cargo de ADEGUA. Asimismo, Q1,612,252.72 del total de ingresos fueron reintegrados a FONAPAZ, debido a que no se ejecutaron renglones por parte de las Constructoras: PROMECSA, por valor de Q1,612,052.61 para reintegrarlos a FONAPAZ, debido a que no se ejecutaron renglones y por parte de CONSTRUCONSULMA, por valor de Q200.11.

ANEXO 5

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE GUATEMALA -ADEGUA- DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL		REPORTADO		
	No.	FECHA	DEL No.	AL No.	CANTIDAD
63-A2	20440	31/08/2010	394807	394900	94
200-A3	20440	31/08/2010	788047	788100	54

FUENTE: Registros efectuados en cajas fiscales de los recibos 63 A 2 utilizados, de igual manera de las cajas fiscales y verificación de la existencia al 31 de diciembre de 2011.

Comentarios:

La información contenida en el presente anexo, se incluye en el envío fiscal referido. Derivado del examen a las formas oficiales, se comprobó que la Asociación emite únicamente 63-A2 para documentar ingresos que percibe del estado y 200-A3 en las cuales registra los ingresos y egresos relacionados a fondos públicos. Las formas oficiales no emitidas fueron contadas en su totalidad, no se establecieron deficiencias que ameriten revelarse en el presente informe.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0418-2011 ✓

Guatemala, 22 de diciembre de 2011 ✓

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. RICARDO ALVARADO DONIS

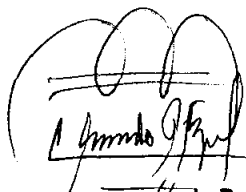
De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION DE DESARROLLO DE GUATEMALA "ADEGUA", CON LA CUENTA No. 01-A5-300-309-2005, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2011, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

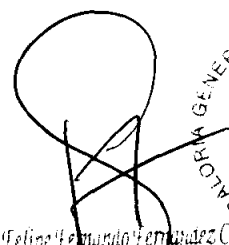
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

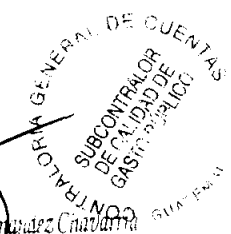
Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

37557


Lic. Antonio Amándoo Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas




Lic. Felipe Germardo Hernández Chavarría
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No

1815. 2013

[illegible]

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE GUATEMALA -ADEGUA-	Dirección de la Entidad Auditada	Lote 1, Comunidad Manzanales y/o Granja Sierra Lima, Santa María Cauqué, Sacatepéquez, Kilómetro 37.5 Carretera Interamericana
No. De Cuantadancia	01-A5-300-309-2005	Teléfonos de la Entidad Auditada	
Tipo de Auditoría	Auditoría Financiera	Periodo auditado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011
Nombramientos	DAEE-0418-2011	Nota de Auditoría No. y Fecha	No.
Audidores Gubernamentales	Auditor Licenciado: Ricardo Alvarado Donis	Supervisor	Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	HALLAZGOS RELACIONADOS CON CONTROL INTERNO					
1	Falta de conciliaciones bancarias					
	Condición					
	La Asociación de Desarrollo de Guatemala –ADEGUA-, para la administración de los recursos de los proyectos que ejecuta, dispone de cuentas de depósitos monetarios, aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S. A., estableciéndose que no elaboran las conciliaciones bancarias mensuales.					
	Recomendación					
	Que la presidenta y representante Legal de la Asociación gire instrucciones a quien corresponda, para que se preparen las conciliaciones bancarias en forma técnica y documentada que corresponde a cada período mensual, utilizando como base la información contable y bancaria respectiva.	Claudia Marisol Ramírez Zayas de Mazariegos				
2	Falta de segregación de funciones					
	Condición					
	Se estableció que en ADEGUA, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, la Presidente y Representante Legal, realizó registros de operaciones contables en las cajas fiscales, realizó actividades financieras como elaboración de boletas de depósito bancario y realiza resúmenes mensuales de ingresos y egresos a los que denomina conciliaciones					

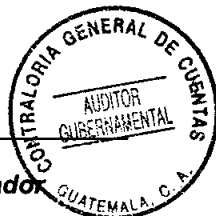
	bancarias, asimismo realizó actividades de secretaría y mensajería, lo cual evidencia que no se tiene una adecuada segregación de las funciones administrativas y financieras.					
	Recomendación					
	La presidenta y representante legal de ADEGUA, debe considerar la contratación de más personal para la adecuada segregación de funciones y por consiguiente una mejor distribución de las actividades a cargo de la entidad, principalmente para la administración de fondos provenientes del Estado.	Claudia Marisol Ramírez Zayas de Mazariegos				
3	Falta de devolución de anticipo y saldos no ejecutados					
	Condición					
	Con fecha 29 de octubre de 2009 la Asociación de Desarrollo de Guatemala suscribió los contratos Nos. 64 al 72, 82 al 85, 87, 89, 90, 91, 94 con la empresa Constructora Transportes y Construcciones, S. A. -TRACONSA-, por valor total de Q1,601,469.03 y con la Constructora Fuentes, S. A., los contratos 73, 74, 75, 79, 80, con fecha 29/10/2009 y 88, 92, 93, 94, 95, 98, 99 y 100 de fecha 03/11/2009 por valor total de Q622,132.25; en conjunto las contrataciones ascienden a Q2.223,601.28. Según cuadro de avance presentado por la Asociación, se pagaron anticipos por proyectos de infraestructura relacionados con estos contratos, a la empresa TRACONSA por Q325,454.23 y a la empresa CONSTRUFUENTES por Q145,956.23, estableciéndose a la fecha de la auditoría, que no fueron iniciados los proyectos relacionados con los contratos Nos. 64, 67, 69, 72, 83, 84, y 90 de TRACONSA y los Nos. 73, 92, 93 y 95 de CONSTRUFUENTES. Asimismo, no fueron finalizados los trabajos por los anticipos otorgados, de los proyectos relacionados con los contratos Nos. 65, 66, 68, 70, 71, 82, 85, 87, 89, 91 y 94 de TRACONSA y Nos. 74, 75, 79, 80, 88, 98, 99 y 100 de CONSTRUFUENTES. No obstante estos incumplimientos, la Asociación no ejecutó las fianzas respectivas que respalden la ejecución de los fondos.					
	Recomendación:					
	La presidenta y representante legal de ADEGUA, debe velar por que los contratistas cumplan con lo establecido en los contratos, en caso contrario proceder de conformidad con las cláusulas de garantía establecidas en los mismos.	Claudia Marisol Ramírez Zayas de Mazariegos				
	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
1	Incumplimiento de Resoluciones Jurídicas					
	Condición					
	A efecto de finalizar los proyectos número 511-0-2009 Construcción de					

Acueducto a ejecutarse en Aldea Caparrosa, Caserío Platanar y Caserío El Playón, Municipio de Comapa, Departamento de Jutiapa; número 1650-0-2009 "Construcción Puente Vehicular" y Proyecto 1672-0-2009 Construcción Terminal de Buses" ambos a ejecutarse en Comunidad de Sanarate, Municipio de Sanarate del Departamento de El Progreso; la Asociación solicitó a FONAPAZ, ampliación al plazo contractual para la conclusión de estos proyectos, para el efecto el FONAPAZ emitió las Resoluciones números SDAF/GAJ/131-2011, SDAF/GAJ/262-2011 y SDAF/GAJ/278-2011 por medio de las cuales se autoriza la ampliación de los plazos contractuales con la condición que la Asociación presente dentro de los 5 días siguientes de notificadas estas Resoluciones, los respectivos endosos de las Fianzas de Cumplimiento, comprobándose que la Asociación no cumplió con este requisito, con lo que se rompió la relación contractual con FONAPAZ y por consiguiente se encuentran suspendidos los proyectos.					
Recomendación					
La presidenta y representante legal de ADEGUA debe velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por su representada ante FONAPAZ.	Claudia Marisol Ramírez Zayas de Mazariegos				

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

Guatemala, febrero de 2013.

Ricardo Alvarado Donis
Lic. Ricardo Alvarado Donis
Auditor Gubernamental, Coordinador



Claudia Marisol Ramírez Zayas
Claudia Marisol Ramírez Zayas
Presidenta y Representante Legal de Asociación
para el Desarrollo de Guatemala



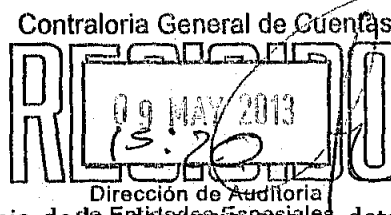
-ADEGUA-
Claudia Marisol Ramírez Zayas
Representante Legal
05/02/13 13:00 P.M.

Contraloría General de Cuentas
 GUATEMALA, C.A.

DAJ-PENAL -OF- 100-2013MC
Guatemala, 09 de Mayo de 2013

Licenciado
 Edwin H. Salazar Jerez
 Director Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas
 Su Despacho

Licenciado Salazar:

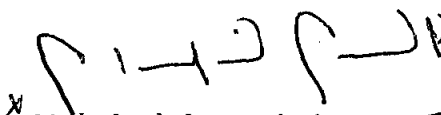


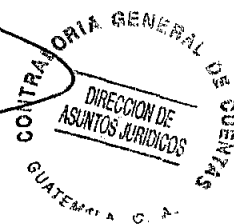
Atentamente me dirijo a usted para remitir copia de la denuncia que se detalla a continuación:

Número de denuncia	Código de Resultado	Entidad auditada
DAJ-D-EE-11-2013	D-0054-2013	ASODIG
DAJ-D-EE-13-2013	D-0068-2013	ADEGUA

Debe observarse, que si bien es cierto los expedientes detallados no cuentan con sello de recibido por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos, los mismos y la denuncias correspondientes fueron oportunamente remitidos al Ministerio Público, para lo cual sirve la presente como constancia de que los mismos han sido debidamente recibidos y serán registrados en el sistema de control de la Dirección de Asuntos Jurídicos; para efectos de descarga del nombramiento de Auditoría que corresponda.

Sin otro particular,


 Licda. Leyla Lemus Arriaga
 Directora de Asuntos Jurídicos

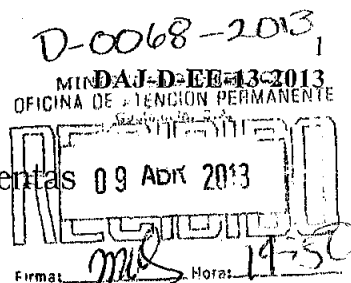


"ADEGUA" 09/05/2013

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



37557

SEÑORA FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFA DEL MINISTERIO PÚBLICO

RICARDO ALVARADO DONIS; de sesenta años de edad, casado, guatemalteco, Auditor Gubernamental, de este domicilio, me identifico con cédula de vecindad número de orden A guión uno (A-1) y registro cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y dos (434,562), extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala, de manera atenta y respetuosa comparezco y;

EXPONGO:

I. Actúo en calidad de Auditor Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, extremo que acredito con el nombramiento número DAEE guión cero cuatrocientos dieciocho guión dos mil once **(DAEE-0418-2011)** de fecha veintidós de diciembre del año dos mil once (22/12/2011), emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas; para practicar auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE GUATEMALA -ADEGUA-**, con la cuenta No. 0001-A5-300-309-2005, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

II. Señalo lugar para recibir notificaciones y citaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en la séptima avenida siete guión treinta y dos, zona trece, primer nivel, Ciudad de Guatemala.

RAZON DE MI GESTIÓN

La Contraloría General de Cuentas es la institución a quien le corresponde la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas y demás instituciones que conforman el sector público no financiero y comparezco con el objeto de presentar denuncia en contra de: **CLAUDIA MARISOL RAMÍREZ ZAYAS DE MAZARIEGOS**, Presidenta y Representante Legal, de la **Asociación**



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala suscribió los convenios de administración de recursos -CAR- números **324**, para la ejecución de los proyectos números 1304-127509-2009 denominado Rehabilitación de Centro de Convergencia Amelco, Santa Cruz Barrillas por un monto de Q90,211.48, 1305-127509-2009 Rehabilitación de Centro de Convergencia El Quetzal, Santa Cruz Barrillas por un monto de Q38,765.11, 1306-127509-2009 Rehabilitación de Puesto de Salud Aldea Yulatizú, Santa Cruz Barrillas por un monto de Q61,152.76, 1315-127509-2009 Rehabilitación de Puesto de Salud Aldea Nueva Generación Maya, Santa Cruz Barrillas por un monto de Q130,827.20 y 1318-127509-2009 Rehabilitación de Puesto de Salud Caserío Nueva Esperanza Yula San Juan, Santa Cruz Barrillas por un monto de Q31,268.02; **328** para la ejecución de los proyectos números 1320-127509-2009 denominado Rehabilitación de Centro de Convergencia Aldea San José Maxbal, Santa Cruz Barrillas por un monto de Q42,882.00, 1322-127509-2009 denominado Rehabilitación de Puesto de Salud Aldea Centro Jolomtaj, Santa Cruz Barrillas por un monto de Q47,593.00, 1324-127509-2009 denominado Rehabilitación de Puesto de Salud Aldea San Antonio, Santa Cruz Barrillas por un monto de Q39,164.00, 1325-127509-2009 denominado Rehabilitación de Puesto de Salud Buenos Aires Chiblac, Santa Cruz Barrillas por un monto de Q71,811.70; **317**, para la ejecución de los proyectos números 1297-127509-2009 denominado Rehabilitación de Centro de Convergencia San Jerónimo, Santa Cruz Barrillas por un monto de Q41,922.77, 1300-127509-2009 denominado Rehabilitación de Centro de Convergencia Yulconop, Santa Cruz Barrillas por un monto de Q173,128.39, 1302-127509-2009 Rehabilitación de Puesto de Salud Aldea Nuca, Santa Cruz Barrillas por un monto de Q43,862.19, 1571-127509-2009 Rehabilitación de Puesto de Salud Lajcholaj, San Rafael la Independencia por un monto de Q151,080.78; **337**, para la ejecución de los proyectos números 1339-127509-2009 denominado Rehabilitación de Centro de Convergencia Cantón Maravillas, Aldea el Porvenir, Santa Cruz Barrillas por un monto de Q43,496.80, 1344-127509-2009 denominado Rehabilitación de Centro de Convergencia Aldea el Jordán, Santa Cruz Barrillas por un monto de Q273,446.01, 1341-127509-2009 Rehabilitación de Puesto de Salud Momonlac, Santa Cruz Barrillas por un monto de Q74,914.00, 1342-127509-



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

5
DAJ-D-EE-13-2013

Santa Cruz Barrillas por un monto de Q230,386.50, **365** para la ejecución de los proyectos números 1354-127509-2009 denominado Rehabilitación de Centro de Convergencia Aldea Río Negro, Santa Cruz Barrillas por un monto de Q54,710.48, 1355-127509-2009 denominado Rehabilitación de Centro de Convergencia Aldea Centro Uno, Santa Cruz Barrillas por un monto de Q25,074.00, 1510-127509-2009 denominado Rehabilitación de Puesto de Salud Comunidad Temux Grande, Santa Eulalia, por un monto de Q86,306.40 y 1513-127509-2009 denominado Rehabilitación de Puesto de Salud Comunidad Quixabaj, Santa Eulalia, por un monto de Q26,449.53, todos en el departamento de Huehuetenango. -----

- II. Con fecha veintinueve de octubre de dos mil nueve (29-10-2009), la Asociación de Desarrollo de Guatemala suscribió los contratos números sesenta y cuatro al setenta y dos (64 al 72), ochenta y dos al ochenta y cinco (82 al 85), ochenta y siete (87), ochenta y nueve (89), noventa (90), noventa y uno (91), noventa y cuatro (94), con las empresas Constructoras Transportes y Construcciones, Sociedad Anónima -TRACONSA-, por valor de un millón seiscientos un mil cuatrocientos sesenta y nueve quetzales con tres centavos (Q1,601,469.03). -----
- III. y con la Constructora Fuentes, Sociedad Anónima, los contratos setenta y tres (73), setenta y cuatro (74), setenta y cinco (75), setenta y nueve (79), ochenta (80), de fecha veintinueve de octubre de dos mil nueve (29/10/2009) y ochenta y ocho (88), noventa y dos (92), noventa y tres (93), noventa y cuatro (94), noventa y cinco (95), noventa y ocho (98), noventa y nueve (99) y cien (100), de fecha tres de noviembre de dos mil nueve (03/11/2009), por el monto de seiscientos veintidós mil ciento treinta y dos quetzales con veinticinco centavos (Q622,132.25); lo que hace un total de dos millones doscientos veintitrés mil seiscientos un quetzales con veintiocho centavos (Q2,223,601.28). -----
- IV. De conformidad con el cuadro de avances físicos y financieros presentado por la Asociación, se pagaron anticipos por proyectos de infraestructura relacionados con estos contratos, a la empresa **TRACONSA** por valor de **trescientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro quetzales con cuarenta y tres centavos (Q325,454.43)** y a la empresa



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

7
DAJ-D-EE-13-2013

1. Fotocopia simple del Nombramiento No. DAEE-0418-2011 de fecha 22 de diciembre de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, de la calidad con que se actúa.
2. Copia del cuadro de rescisión de contratos, que muestra los contratos que fueron rescindidos por incumplimiento de las constructoras Traconsa y Construfuentes.
3. Fotocopia de los contratos suscritos por la Asociación con las empresas Constructoras Transportes y Construcciones, Sociedad Anónima –TRACONSA, Constructora Fuentes, Sociedad Anónima, para documentar los derechos y obligaciones de las partes que intervinieron en la suscripción de los contratos de referencia.
4. Fotocopia del documento de rescisión de los contratos, Cédula de notificación de rescisión de contratos y solicitud de devolución de saldos, por parte de ADEGUA, para evidenciar las actuaciones realizadas por la administración de la Asociación.
5. Fotocopia simple de los convenios de administración de recursos –CAR- número 324, 328, 317, 337, 340, 345, 364 y 365.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

El Código Procesal Penal en su artículo 298 preceptúa: "Denuncia Obligatoria. Deben denunciar el conocimiento que tienen sobre delito de acción pública. 1) Los funcionarios y empleados públicos que conozcan el hecho en ejercicio de sus funciones....." La ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas estipula en su artículo 30 siguiente: Los Auditores Gubernamentales que en cumplimiento de su función, descubran la comisión de posibles delitos contra el patrimonio de los organismos, instituciones, entidades y personas sujetas a fiscalización, están obligadas a presentar la denuncia correspondiente ante la autoridad competente y hacerlo del conocimiento del Contralor General de Cuentas, quien deberá constituirse como querellante adhesivo.

PETICIONES:

de desarrollo de Guatemala –ADEGUA-, quien se identifica con la cédula de vecindad número de orden C guión tres (C-3) y registro veintiséis mil quinientos doce (26,512), extendida por la Municipalidad de El Tejar, del Departamento de Chimaltenango y con domicilio en primera calle once guión ochenta y cuatro zona uno (1ª. Calle 11-84 de la zona 1), Municipio de El Tejar, Departamento de Chimaltenango, responsable directa de las gestiones de orden administrativo financiero y operacional de la Asociación, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, **ELDER ROBERTO MARTÍNEZ**, de treinta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, con domicilio en cincuenta y una (51) calle final, zona 12, Galpón 8, Local 19, Central de Mayoreo, quien se identifica con la cédula de vecindad número de orden Ñ guión quince (Ñ-15) y número de registro once mil quinientos ochenta y siete (11,587), extendida por la Municipalidad de San Jerónimo, del Departamento de Baja Verapaz, **Subdirector ejecutivo de cooperación internacional y desarrollo local del Fondo Nacional para la Paz y su unidad ejecutora de Proyectos –FONAPAZ-, EDGAR SAÚL LÓPEZ CIFUENTES**, de cincuenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, con domicilio en 1ª. Avenida 10-43 zona diez Edificio Montys, Oficina 1-E, del municipio y departamento de Guatemala, quien se identifica con la cédula de vecindad número de orden A guión uno (A-1) y número de registro cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro (47,254), extendida por la Municipalidad de Mixco, del Departamento de Guatemala, representante legal de **TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES, S. A. –TRACONSA-** y **ROBERT GUDIEL FUENTES GOMEZ**, de veintiocho años de edad, soltero, guatemalteco, con domicilio en quince avenida uno guión trescientos cincuenta y ocho zona cinco, San Marcos, departamento de San Marcos quien se identifica con la cédula de vecindad número de orden L guión doce (L-12) y número de registro treinta y un mil ciento cuarenta y tres mil (31,143), extendida por la Municipalidad de San Marcos, del Departamento de San Marcos, propietario de la empresa **CONSTRUCTORA FUENTES –CONSTRUFUENTES-**, estos últimos por obras que no fueron iniciadas y otras que no fueron concluidas.

HECHOS:

1. El diecinueve de octubre de dos mil nueve la Asociación de Desarrollo de

2009 Rehabilitación de Puesto de Salud Ojo de Agua Chancolin, Santa Cruz Barrillas por un monto de Q98,673.68; **340**, para la ejecución de los proyectos números 1516-127509-2009 denominado Rehabilitación de Puesto de Salud Comunidad Palajaxub, Municipio de San Sebastián, por un monto de Q26,967.50, 1518-127509-2009 denominado Rehabilitación de Puesto de Salud Comunidad San José Pueblo Nuevo, Municipio de San Sebastián, Coatlán, por un monto de Q66,689.48, 1521-127509-2009 denominado Rehabilitación de Puesto de Salud Comunidad Ixquibaj, Municipio de San Sebastián, Coatlán, por un monto de Q22,098.51, 1523-127509-2009 denominado Rehabilitación de Puesto de Salud Comunidad Ixquis, Municipio de San Mateo Ixtatán, por un monto de Q44,384.52; **345**, para la ejecución de los proyectos números 1533-127509-2009 denominado Rehabilitación de Puesto de Salud Comunidad Bulej, Municipio de San Mateo Ixtatán, por un monto de Q105,899.50, 1552-127509-2009 denominado Rehabilitación de Puesto de Salud Comunidad Yolaquitac, Municipio de San Mateo Ixtatán, por un monto de Q42,192.10, 1560-127509-2009 denominado Rehabilitación de Centro de Atención Permanente, Comunidad Área Cobertura Municipal, Municipio de San Rafael la Independencia, por un monto de Q71,232.87, 1565-127509-2009 denominado Rehabilitación de Puesto de Salud Comunidad Ixtinajap, Municipio de San Rafael la Independencia, por un monto de Q43,846.35, 1569-127509-2009 denominado Rehabilitación de Puesto de Salud Comunidad Ixcanac I, Municipio de San Rafael la Independencia, por un monto de Q17,950.50; **364** para la ejecución de los proyectos números 1345-127509-2009 denominado Rehabilitación de Centro de Convergencia Aldea Yulmacap, Santa Cruz Barrillas por un monto de Q59,178.72, 1346-127509-2009 denominado Rehabilitación de Centro de Convergencia Aldea Nueva Maravilla, Santo Domingo, Santa Cruz Barrillas por un monto de Q26,807.00, 1349-127509-2009 denominado Rehabilitación de Centro de Convergencia Aldea Nueva San Ramón Grande, Santa Cruz Barrillas por un monto de Q95,163.75, 1351-127509-2009 denominado Rehabilitación de Puesto de Salud Comunidad San Juan Tutlac, Santa Cruz Barrillas por un monto de Q86,414.70, 1352-127509-2009 denominado Rehabilitación de Puesto de Salud Cabecera Municipal,



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

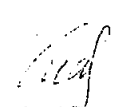
5
DAJ-D-EE-13-2013

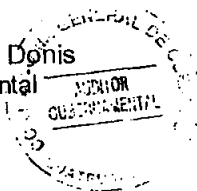
Santa Cruz Barrillas por un monto de Q230,386.50, **365** para la ejecución de los proyectos números 1354-127509-2009 denominado Rehabilitación de Centro de Convergencia Aldea Río Negro, Santa Cruz Barrillas por un monto de Q54,710.48, 1355-127509-2009 denominado Rehabilitación de Centro de Convergencia Aldea Centro Uno, Santa Cruz Barrillas por un monto de Q25,074.00, 1510-127509-2009 denominado Rehabilitación de Puesto de Salud Comunidad Temux Grande, Santa Eulalia, por un monto de Q86,306.40 y 1513-127509-2009 denominado Rehabilitación de Puesto de Salud Comunidad Quixabaj, Santa Eulalia, por un monto de Q26,449.53, todos en el departamento de Huehuetenango. -----

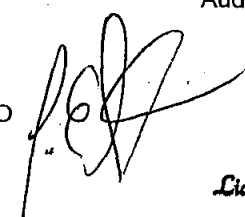
- II. Con fecha veintinueve de octubre de dos mil nueve (29-10-2009), la Asociación de Desarrollo de Guatemala suscribió los contratos números sesenta y cuatro al setenta y dos (64 al 72), ochenta y dos al ochenta y cinco (82 al 85), ochenta y siete (87), ochenta y nueve (89), noventa (90), noventa y uno (91), noventa y cuatro (94), con las empresas Constructoras Transportes y Construcciones, Sociedad Anónima -TRACONSA-, por valor de un millón seiscientos un mil cuatrocientos sesenta y nueve quetzales con tres centavos (Q1,601,469.03). -----
- III. y con la Constructora Fuentes, Sociedad Anónima, los contratos setenta y tres (73), setenta y cuatro (74), setenta y cinco (75), setenta y nueve (79), ochenta (80), de fecha veintinueve de octubre de dos mil nueve (29/10/2009) y ochenta y ocho (88), noventa y dos (92), noventa y tres (93), noventa y cuatro (94), noventa y cinco (95), noventa y ocho (98), noventa y nueve (99) y cien (100), de fecha tres de noviembre de dos mil nueve (03/11/2009), por el monto de seiscientos veintidós mil ciento treinta y dos quetzales con veinticinco centavos (Q622,132.25); lo que hace un total de dos millones doscientos veintitrés mil seiscientos un quetzales con veintiocho centavos (Q2,223,601.28). -----
- IV. De conformidad con el cuadro de avances físicos y financieros presentado por la Asociación, se pagaron anticipos por proyectos de infraestructura relacionados con estos contratos, a la empresa **TRACONSA** por valor de **trescientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro quetzales con cuarenta y tres centavos** (Q325,454.43) y a la empresa

1. Que se admita para su trámite la presente denuncia y se forme el expediente respectivo.
 2. Que actúo bajo la dirección y procuración del Abogado.
 3. Que se tenga por interpuesta la presente denuncia en contra de la señora **CLAUDIA MARISOL RAMÍREZ ZAYAS DE MAZARIEGOS** Presidenta y Representante Legal de ADEGUA, **ELDER ROBERTO MARTÍNEZ**, Subdirector ejecutivo de cooperación internacional y desarrollo local del Fondo Nacional para la Paz y su unidad ejecutora de Proyectos -FONAPAZ- **EDGAR SAÚL LÓPEZ CIFUENTES**, representante legal de TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES, S. A. -TRACONSA- y de **ROBERT GUDIEL FUENTES GOMEZ**, propietario de la empresa **CONSTRUCTORA FUENTES -CONSTRUFUENTES-**.
 4. Que se tenga por aceptado como lugar para recibir citaciones y notificaciones el señalado.
 5. Se reconozca la personería con que actúo de conformidad con el documento que se acompaña.
 6. Que se tengan por ofrecidos y presentados los documentos e individualizados los medios de prueba que se adjuntan.
 7. Que se tenga como denunciante a la Contraloría General de Cuentas y posteriormente como Querellante Adhesivo;
 8. Que se inicie la investigación correspondiente de la presente denuncia, así mismo, se determine la responsabilidad de las personas mencionadas en el hecho cometido;
 9. Copia de Oficio ADEGUA-DAEE-0418-OF-009-2013
- Acompaño duplicado y una copia del presente memorial y medios de prueba.

Guatemala, 26 de marzo de 2012


Lic. Ricardo Alvarado Donis
Auditor Gubernamental



EN SU AUXILIO 

Lic. Luis Eduardo Lemus Arias
Abogado y Notario